Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-205-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE NAVEGACIÓN AÉREA PARA EL AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA "TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA".**

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** por medio del presente documento procede a publicar las apreciaciones de la entidad frente a las observaciones presentadas dentro del plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, el cual comprendía del ***18 al 24 de agosto de 2026 hasta las 7:00 PM.***

Para el efecto, las observaciones presentadas mediante **PLATAFORMA SECOP II,** indicando en primer lugar las inquietudes que se formulan y luego la respuesta que sobre las mismas que otorga la entidad; así:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA DE LA EMPRESA GECI ESPAÑOLA, EL 20 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 04:09 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.9860499**



Detalles de mensaje

| | |
|---|---|
| Referencia interna: | SASD-205-CENACAVIACION-2026 |
| Descripción del proceso | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE NAVEGACIÓN AÉREA |
| De: | GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA |
| Usuario: | CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA |
| Fecha: | 17 horas de tiempo transcurrido (20/08/2026 4:09:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Referencia del mensaje | CO1.MSG.9860499 |
| Tipo de mensaje: | Observaciones |
| Asunto: | OBS 1 PROCESO SASD-205-CENACAVIACION-2026 |

Anexos

| Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|
| OBS 1 PROCESO 205-CENACAVIACION-2026 (1).pdf | OBS 1 PROCESO 205-CENACAVIACION-2026 (1).pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

## OBSERVACIÓN No.1:

Bogotá D.C., agosto 20 de 2026

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ciudad

Referencia: OBSERVACION A PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-205-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS Y/O EQUIPOS DE NAVEGACIÓN AÉREA PARA EL AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA "TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA"."

Estimados señores:

**Observación No. 1.**

En documento denominado *A. ESTUDIO PREVIO P_No-SASD-205-CENACAVIACION-2026 pdf*, la Entidad estableció:

| INDICADOR | Requerimiento mínimo de habilitación financiera SASD-205-CENACAVIACION-2026 |
|---|---|
| INDICE ENDEUDAMIENTO | MENOR O IGUAL 70% |
| INDICE LIQUIDEZ | ≥ 1,2 |
| RAZON COBERTURA INTERESES | ≥ 1,5 |
| CAPITAL DE TRABAJO | ≥ 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL |
| RENTABILIDAD ACTIVO | ≥ 0,02 o 2% |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | ≥ 0,02 o 2% |
| CAPACIDAD PATRIMONIAL | ≥ 85% DEL PRESUPUESTO OFICIAL |

Solicitud:

Respetuosamente solicitamos a la Entidad considerar ajustar los porcentajes establecidos en el numeral *7.3.3 del Estudio Previo para Capital* de Trabajo ≥ 80% y Capacidad Patrimonial ≥ 85% del Presupuesto Oficial. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes deben establecerse atendiendo las condiciones del proceso, su objeto, valor, riesgos y las características del sector, procurando que estos permitan verificar la capacidad de los oferentes sin restringir innecesariamente la participación.

En este sentido, consideramos pertinente que los indicadores financieros contemplen también la realidad empresarial del sector y la participación de las MIPYMES, teniendo en cuenta que estas empresas pueden contar con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, aun cuando sus niveles de capital de trabajo y patrimonio sean inferiores a los porcentajes actualmente establecidos.

Por lo anterior, y con el propósito de ampliar la participación de potenciales oferentes, promover la pluralidad y generar mayores condiciones de competencia, solicitamos considerar una reducción de los porcentajes, así:

- **Capital de Trabajo: ≥ 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL .**
- **Capacidad Patrimonial: ≥ 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

La adopción de estos porcentajes permitiría mantener un nivel razonable de respaldo financiero, sin limitar la participación de empresas que, aun teniendo una estructura patrimonial menor a lo relacionado por la entidad, si cuentan con las demás capacidades requeridas para atender adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato. De esta manera, se favorecería la participación de un mayor número de empresas, incluidas MIPYMES, fortaleciendo con ello la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva dentro del proceso, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal y la necesidad especifica de la Entidad.

Adicionalmente, vale la pena resaltar que el contrato contempla la constitución de las garantías y pólizas de seguro correspondientes, destinadas a amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Este mecanismo constituye una protección adicional para la Entidad frente a eventuales incumplimientos, por lo que, sin desconocer la importancia de contar con una adecuada capacidad financiera respalda la ejecución contractual correspondiente.

Cordialmente,

CLAUDIA MARIA OLIVEROS ZAPATA
C.C 31.421.106 de Cartago
Representante Legal
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA

(Mercantil de Madrid) [ES] tomo 335, general 317 de la sección 3ª del libro de sociedades, folio 28, hoja nº 60.643-1, inscripción 1ª - C.I.F. A-28 888-734

**<u>RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1</u> - COMITÉ ECNONÓMICO ESTRUCTURADOR**

Una vez analizada la observación el Comité Económico Estructurador, **NO ACOGE** la misma, La Entidad considera que la disminución de los indicadores financieros y organizacionales representa un riesgo, teniendo en cuenta que la forma de pago corresponde a pago total contra entrega total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y al cumplimiento de los requisitos administrativos, contractuales y presupuestales correspondientes.

Por lo cual, el contratista deberá contar con la capacidad financiera necesaria para asumir, sin anticipo ni pagos parciales, los costos propios de la ejecución contractual hasta la efectiva realización del pago. Reducir los indicadores podría permitir la participación de oferentes con menor respaldo financiero, incrementando el riesgo de retrasos, dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones o afectación en la entrega oportuna de los bienes y/o servicios requeridos por la Unidad.

**FIRMAS,**

ORIGINAL FIRMADO
**Teniente Coronel OSCAR JAVIER QUIROGA DIAZ DONADO**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
**CT. LUIS FELIPE BARBOSA PATIÑO**
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
**SS. YIMER AVILA MARROQUIN**
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
**SS. MICHAEL STIVEN ORTIZ GARCIA**
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
**PS. KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ**
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
**PS. LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA**
Comité Jurídico Estructurador